

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Por el presente se cita y emplaza a D. José Fernández Gutiérrez, Oficial de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad, con destino en la Intervención de Hacienda de esta provincia, cuyo paradero se ignora, para que dentro del plazo de cinco días, y horas hábiles de Oficina, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezca en el local donde se encuentra instalada la Depositaria-Pagaduría de la Delegación, con el fin de prestar declaración en el expediente gubernativo, que por orden superior se le sigue por abandono del servicio; advirtiéndole, que de no acudir al llamamiento en el plazo indicado, se continuará, sin su audiencia, la tramitación del referido expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de 7 de Septiembre de 1918.

Guadalajara, diez y nueve de Noviembre de 1936.—El Juez Instructor, José Rego.—El Secretario, Vicente Alcalá.

Por el presente se cita y emplaza a D. Pedro Sanchis Guzmán, Oficial de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad, con destino en la Intervención de Hacienda de esta provincia, cuyo paradero se ignora, para que dentro de un nuevo plazo de cinco días y horas hábiles de oficina, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezca en el local donde se encuentra instalada la Depositaria-Pagaduría de la Delegación, con el fin de prestar declaración en el expediente gubernativo, que por orden superior, se le sigue por abandono del servicio; advirtiéndole que de no acudir al llamamiento en el plazo indicado, se continuará, sin su audiencia, la tramitación del referido expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de 7 de Septiembre de 1918.

Guadalajara, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez Instructor, José Rego.—El Secretario, Vicente Alcalá.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Por el presente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 63 del Estatuto de Funcionarios de 7 de Septiembre de 1918, y por no haber acudido al llamamiento que se le hizo por ignorarse su paradero, se emplaza al funcionario D. Gonzalo Ruiz Aramburu, Perito agrícola del Catastro de Rústica de esta provincia, para que en el plazo de 5 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca en esta Administración de Propiedades y hora de las once de la mañana, ante mí, Juez Instructor del expediente gubernativo que se le sigue por orden del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda; previéndole que, de no comparecer dentro del plazo señalado, se continuará sin su audiencia la tramitación del expediente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 63 del citado Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

Guadalajara, 20 de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez Instructor, Rafael Sáenz.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en 7 de Noviembre de 1935, señalado con los números 2.757 de entrada y 58.416 de registro, correspondiente al constituido por José Viñeta Casas, a disposición del Tribunal Industrial de Vich, en virtud de recurso de casación contra la sentencia dictada en autos promovidos por el obrero José Colomer, por un importe de once mil novecientos sesenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos (11.966'65 pts.), se previene a la persona, en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto, transcurridos que sean los meses desde la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad» y GACETA DE LA REPUBLICA, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Barcelona, 23 de Noviembre de mil

novecientos treinta y seis.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Lozano Rabalán.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 312 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

AGUILAR DEL PINO, Miguel; Guardia Nacional Republicano, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Málaga. Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado casado, profesión jornalero, de 42 años de edad, estatura 1'750 m., color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, barba clara, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Málaga, provincia de ídem, viste el mono reglamentario; procesado por grave falta de deserción, comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Málaga, D. Luis Portillo García, residente en el cuartel de San Francisco de esta capital, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

Málaga, a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Teniente Juez Instructor, Luis Portillo García (Rubricado).—El Secretario, José Peral.

JM—43

PEREA GIMENEZ, Vicente; Guardia nacional republicano, hijo de José y de Carmen, natural de Igualeja, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, de estado casado, profesión

jornalero, de 28 años de edad, estatura 1'710 m., color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, barba poca, señas particulares ningunas, domiciliado últimamente en Torremolinos, provincia de Málaga, viste el mono reglamentario; procesado por falta grave de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana, D. Luis Portillo García, residente en el cuartel de San Francisco de esta capital, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.

Málaga, a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Teniente Juez Instructor, Luis Portillo García (Rubricado).—El Secretario, José Peral.

JM—44

NAVARRO GARCIA, Sebastián; Guardia Nacional Republicano, hijo de Francisco y de Ana, natural de Alora, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión campo, de 25 años de edad, estatura 1'697 m., señas particulares ningunas, domiciliado últimamente en Málaga, provincia de ídem, viste el mono reglamentario; procesado por falta grave de deserción, comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana, don Luis Portillo García, residente en el cuartel de San Francisco de esta capital, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Málaga, a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Teniente Juez Instructor, Luis Portillo García (Rubricado).—El Secretario, José Peral.

JM—45

NARGANER FERNANDEZ, Joaquín; Guardia Nacional Republicano, hijo de Tomás y de Francisca, natural de Valzoquillo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Córdoba, de estado soltero; profesión jornalero, de 25 años de edad, estatura 1'657 m., color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba clara, señas particulares ningunas, domiciliado últimamente en Málaga, provincia de ídem, viste el mono reglamentario; procesado por falta grave de deserción, comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Málaga, D. Alfonso González Arroyo, re-

silente en el cuartel de San Francisco de esta capital, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Málaga, a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Teniente Juez Instructor, Alfonso González Arroyo (Rubricado).—El Secretario, José Peral.

JM—46

LOBATO MARTIN, Antonio; Guardia Nacional Republicano, hijo de Joaquín y de María, natural de Cártama, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, de estado casado, profesión campo, de 36 años de edad, estatura 1'681 m., color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos melados, barba saliente, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Málaga, provincia de ídem, viste el mono reglamentario; procesado por falta grave de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Málaga, don Alfonso González Arroyo, residente en el cuartel de San Francisco de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Málaga, a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Teniente Juez Instructor, Alfonso González Arroyo (Rubricado).—El Secretario, José Peral.

JM—47

DIAZ MARCHENA, Antonio; Guardia Nacional Republicano, hijo de Joaquín y Teresa, natural de Fuente de Cantos, Ayuntamiento de ídem, provincia de Badajoz, de estado casado, profesión jornalero, de 33 años de edad, estatura 1'732 m., color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, barba naciente; señas particulares ningunas, domiciliado últimamente en Málaga, provincia de ídem, viste el uniforme reglamentario; procesado por falta grave de deserción, comparecerá en término de quince días ante el Teniente Juez Instructor de la Guardia Nacional Republicana de la Comandancia de Málaga; D. Luis Portillo García, residente en el cuartel de San Francisco de esta capital, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Málaga, a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Teniente Juez Instructor, Luis

Portillo García (Rubricado).—El Secretario, José Peral.

JM—48

CASTRO MILAN, Antonio; Guardia Nacional Republicano, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Granada, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de estado soltero, profesión mecánico, de 29 años de edad, estatura 1'765 m., color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, barba naciente, señas particulares una cicatriz en la frente, domiciliado últimamente en Málaga, provincia de ídem, viste el uniforme reglamentario; procesado por falta grave de deserción, comparecerá en término de quince días ante el Teniente Juez Instructor de la Guardia Nacional Republicana de la Comandancia de Málaga, D. Luis Portillo García, residente en el cuartel de San Francisco de esta capital, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Málaga, a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Teniente Juez Instructor, Luis Portillo García (Rubricado).—El Secretario, José Peral.

JM—49

SEVILLA ORTEGA, Manuel; Guardia Nacional Republicano, hijo de Juan y de Francisca, natural de Cortes de la Frontera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, de estado casado, profesión camarero, de 28 años de edad, estatura 1'695 m., color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, barba clara, señas particulares ningunas, domiciliado últimamente en Málaga, provincia de ídem, viste el uniforme reglamentario, procesado por falta grave de deserción, comparecerá en término de quince días ante el Teniente Juez Instructor de la Guardia Nacional Republicana de la Comandancia de Málaga, D. Luis Portillo García, residente en el cuartel de San Francisco de esta capital, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Málaga, a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Teniente Juez Instructor, Luis Portillo García (Rubricado).—El Secretario, José Peral.

JM—50

Imp. P. Domenech, S. A.—Mar, 29, Teléfono 12.420.—Valencia.—Intervenido C. N. T.-F. G. T.